

MINUTA Nº 04/2016

ACTA PLENO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 04/08/2016

En Callosa d'en Sarrià a cuatro de agosto de 2016, siendo las 20h., se reunieron en el Salón de Plenos de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de D. Vicent Llobell Bertomeu (Callosa d'en Sarrià 52,18 %), los siguientes miembros de la misma: D. José Buades Llorca (Confrides 1,64%), D. Juan Carlos Catalán Montañana (Tárbena 4,86%), D. José Manuel Andreu (Benimantell 3,53%), y D. Antonio Carratalá Mas (Bolulla 2,98%). No asisten D. Gabriel Fernández Fernández (Polop de la Marina 30,54%), D^a Rafaela Llorens Cepas (Beniardá 1,47%), D. David Blanes Fracés (Benifato 1,19%) y D. Joan Gadea (Guadalest 1,60%) .

Asiste como Interventor D. Fernando Selles Guardiola y como Secretario el que lo es de la Mancomunidad, D. Antonio Fuentes Murcia.

1º APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No presentándose sugerencia o reclamación alguna, fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE PRESIDENCIA. -

Se dio lectura a los Decretos dictados por la Presidencia de la entidad desde la última sesión celebrada, dándose por enterados los srs. asistentes.

3º.- INFORME TESORERIA.INGRESOS Y PAGOS DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA. -

Por el sr. Interventor, en ausencia del sr. Depositario, se procedió a dar cuenta de todos y cada uno de los ingresos y pagos realizados, por esta entidad, desde la última sesión celebrada. Todo ello a fin de dar cuenta y tener debidamente informados a todos y cada uno de los miembros que componen esta entidad, en aras a una mayor transparencia y acceso a la documentación contable. Dándose igualmente cuenta del estado de las aportaciones de cada uno de los Ayuntamientos mancomunados, así como de la deuda existente a fecha de hoy.

En particular se comentó la necesidad de reiterar una nueva liquidación, a cada uno de los ayuntamientos mancomunados, de estado de la deuda a fecha actual, a los efectos oportunos y en particular para que consignen las cantidades pendientes de pago caso de no tener suficiente consignación. Por el sr. Interventor se toma debida nota para preparar la referida liquidación y remitirla antes de la confección de los presupuestos para el próximo ejercicio. Se dan por enterados los srs. asistentes.

4º.-INFORME SECRETARÍA EN RELACIÓN AL PUESTO DE TESORERO DE ESTA ENTIDAD.-

Por el Secretario se informa de la variación producida por la entrada en vigor del RD-Ley 10/2015, de 11 de Septiembre, por el que se modificó el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, en relación al régimen jurídico de los funcionarios locales habilitados de carácter nacional, pendiente hoy día de desarrollo reglamentario. Dicha modificación sustancialmente se puede resumir en que las funciones de tesorería ya no pueden ser desempeñadas por miembros de la Corporación y si por funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. Se continúa informando sobre la problemática habida en la aplicación de la reforma legislativa habida, lo cual ha creado no pocos problemas según los casos de cada municipio o ente local.

En todo caso ,y analizando el supuesto que a esta entidad competente, al estar esta Mancomunidad eximida de mantener creado el puesto de Secretaría , desempeñando el mismo por acumulación, un habilitado nacional de uno de los Ayuntamientos mancomunados, tal y como viene ocurriendo. Las funciones de tesorería formarán parte de las asignadas al puesto de secretario eximido.

A los oportunos efectos por el sr. Presidente se dictará el oportuno Decreto para regularizar dicha situación, y al mismo tiempo se delegarán las funciones en materia de hacienda local en la Vicepresidencia de esta entidad que recae en el sr. Alcalde de Polop.

5º.-APROBACIÓN CUENTAS GENERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2015.-

Se da cuenta del expediente instruido, correspondiente a las cuentas generales de esta entidad del año 2015, y las cuales han sido debidamente dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, así como expuestas al público por plazos y lugares reglamentarios, sin que, durante dicho período se haya presentado reclamación alguna.

Visto lo expuesto, por unanimidad de los srs. asistentes, se acuerda aprobar las Cuentas Generales de esta entidad correspondientes al ejercicio de 2015.

6º.-SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA.-

Por el sr. Presidente se informa de cuál es la situación actual en la prestación del servicio de asistencia domiciliaria, en particular en lo referente a tipo de gestión en la prestación del mismo. Ya que en la actualidad es una gestión mixta, esto es, se está prestando con personal de la plantilla de personal de esta entidad, y al mismo tiempo se está gestionando indirectamente a través de contrataciones con empresas especializadas.

Y a la vista de lo expuesto propone se debata sobre la forma de prestar dicho servicio, si se continua igual, o bien se modifica la forma de gestión.

Dada la ausencia de algunos miembros, al estar en época vacacional, se acuerda dejarlo sobre la mesa, a fin de ser tratado en el próximo pleno a celebrar.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el sr. Presidente se informa de la reciente sentencia, dictada por el juzgado de lo social de Alicante, por la que han desestimado íntegramente todas las pretensiones de una ex trabajadora de esta entidad, sin que sepa de momento si ha sido objeto de apelación.

Igualmente informa de la baja voluntaria presentado por el trabajador social Enrique, por motivos personales. Por lo que se procederá a cubrir dicho puesto de forma inmediata.

Por d. Juan Carlos Catalán, se propone se estudie la conveniencia de crear un taller de empleo para la formación de trabajadoras especializadas en asistencia domiciliaria, ya que en la actualidad existen unas líneas de subvenciones bastantes cuantiosas que financian el 100% del presupuesto. A la vista de la

interesante propuesta se encarga al propio sr. Juan Carlos estudie el tema para ver su posible viabilidad, sin perjuicio de los apoyos que sean necesarios desde esta entidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el sr. Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 21h. 30m., de lo que, como Secretario, **CERTIFICO.**

La presente Acta queda transferida al Libro del Pleno, papel timbrado del Estado Serie OD 7474896, 897 y 898; Folios 196, 197 y 198.